



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 13 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el *Requerimiento Conjunto de Subsanación*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la La Loma y Las Villas (JA03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020)

1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural.
2. Ayudas para el asociacionismo y el voluntariado en la comarca de La Loma y Las Villas.
3. Ayudas a proyectos de pymes con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.
4. Ayudas a proyectos de pymes turísticas con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.
5. Ayudas a proyectos de pymes agroalimentarias con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.
6. Apoyo a acciones formativas en materia de sustentabilidad.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	16/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu7139LIICmGk2uYvZRRFH6E1G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	